



**GOBIERNO
REGIONAL
DE PUNO**



**DIRECCIÓN
REGIONAL DE LA
PRODUCCIÓN**

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) - 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN PUNO

CONSISTENCIADO CON EL PIA EN EL APLICATIVO CEPLAN V.01

**DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Blgo. JOSÉ ANTONIO HUAYTA CALISAYA**

**OFICINA DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA**

Febrero, 2025



Resolución Directoral Regional

N° 039-2025-DIREPRO/GR-PUNO

Puno, 04 de marzo de 2025.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN-PUNO

VISTOS:

El informe N° 0042-2025-GR-PUNO/DIREPRO/OPPyE, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el jefe de la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de la Producción - Puno, siendo una Unidad como un organismo descentralizado del Gobierno Regional Puno encaminada a coadyuvar el nivel y la calidad de vida de la población de los diferentes Distritos de las Provincias de la Región Puno, mediante el desarrollo de Proyectos de impulso de sostenibilidad y rentabilidad de sus procesos productivos afirmando su capacidad de organización y gestión empresarial y otras funciones amparadas por la Constitución Política del Perú 191°, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, por Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, modificado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-20219/CEPLAN/PCD, y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, guía que establece las pautas para el planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración del Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, en la Sección 6. Plan Operativo Institucional, literal 6.2 Elaboración y aprobación del POI, señala que luego que el Consejo que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto, la entidad revisa que los cursos totales estimados en la Programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA, para finalmente obtener el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual. Debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, el Plan Operativo Institucional 2025 de la UNIDAD EJECUTORA 000903 - REGION PUNO – PESQUERIA, a sido elaborado con base a la información registrada por todas las direcciones le líneas y oficinas, las cuales han propuesto las actividades que realizaran a lo largo del año fiscal, asimismo, para formular el Plan Operativo Institucional 2025, se considero el Plan Operativo Multianual 2025 – 2027;

Que, mediante Informe N° 0042-2025-GR-PUNO/DIREPRO/OPPyE, de fecha 27 de febrero de 2025, suscrito por el jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, solicita aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2025, el mismo que detalla la programación física y financiera de las actividades operativas y los Proyectos de inversión y adjunta el ANEXO 5-B;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y su modificatoria Ley N° 27902; En uso de la atribuciones y facultades conferidas al director (e) de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Puno, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2023-GR-PUNO, de fecha 02 de enero de 2023.



Resolución Directoral Regional

N° 039-2025-DIREPRO/GR-PUNO

Puno, 04 de marzo de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 000903 – REGION PUNO – PESQUERIA, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, correspondiente al año fiscal 2025 de la Dirección Regional de la Producción – Puno (DIREPRO) por lo expuesto en la parte considerativa y de más documentos que forman parte de la presente Resolución en folios (27).

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral Regional a las Oficinas correspondientes para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCION

Blgo. José Antonio Huayta Collisayo

CBP N° 9329
DIRECTOR



Cc. Administración
Cc. OP
Cc. Asesoría Legal



UNIDAD EJECUTORA 000903: REGIÓN PUNO – PESQUERÍA
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN PUNO – DIREPRO

Blgo. JOSÉ ANTONIO HUAYTA CALISAYA
Director Regional de la Producción

CPC. HENRY FLORES TIQUE
Jefe de la Oficina de Administración
Ing. SUSAN JUDITH BELLIDO VILAVILA
Jefe de la Oficina de Proyectos

Blgo. HIPÓLITO MOLLOCONDO HUALPA
Director de Acuicultura

Blgo. GUIOMAR CONDORI TICONA
Director de Pesca Artesanal, Extracción y Procesamiento Pesquero

Blgo. ZHEYLA DANITZA MAMANI CANO
Director de Control, Vigilancia y Medio Ambiente
Ing. EDGARD ANTONIO MONRROY CURRO

Director de Micro, Pequeñas Empresas y Cooperativas
Ing. JULIÁN MAMANI PARICANAZA

Director de Industria
Blgo. EDY WINDER PILCO LUJANO
Jefe de la Oficina de Promoción y Validación Tecnológica Pesquera

OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA

Lic. Adm. EDWIN CALIZAYA APAZA
Jefe de Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística

CPC. ANA HUANCA COAPAZA
Técnico Administrativo II
Bach. EVELING DENITZA TICONA ROMERO
Auxiliar Administrativo
MIRIAM OLINDA BUTRON MONTES DE OCA
Secretaría



CONTENIDO

PRESENTACIÓN4

I. BASE LEGAL5

II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL6

III. MISIÓN INSTITUCIONAL6

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN6

 4.1. Organigrama estructural de la Dirección Regional de la Producción6

 4.2. Funciones generales de la Dirección Regional de la Producción7

 4.3. Funciones específicas de la Dirección Regional de la Producción9

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS.....10

VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 13

VII. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO 202514

 7.1. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), según Unidades Orgánicas, año fiscal 2025 14

 7.2. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025 15

 7.3. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales, Año Fiscal 2025 15

VIII. ANEXO B-5 17

 8.1. Centro de Costo: Dirección Regional de la Producción 18

 8.2. Centro de Costo: Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística..... 19

 8.3. Centro de Costo: Oficina de Administración.....20

 8.4. Centro de Costo: Dirección de Acuicultura.....21

 8.5. Centro de Costo: Dirección de Pesca Artesanal, Extracción y Procesamiento Pesquero22

 8.6. Centro de Costo: Dirección de Control, Vigilancia y Medio Ambiente.....23

 8.7. Centro de Costo: Dirección de Micro, Pequeñas Empresas y Cooperativas24

 8.8. Centro de Costo: Dirección de Industria.....25

 8.9. Centro de Costo: Oficina de Promoción y Validación Tecnológica Pesquera26





PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Unidad Ejecutora 000903: Región Puno – Pesquería, constituye una herramienta de gestión institucional de corto plazo que abarca la programación de las Actividades Operativas e Inversiones. Este plan está alineado con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2027 del Gobierno Regional de Puno, el cual ha sido verificado y validado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2024-GR PUNO/GR. Además, su elaboración se ha basado en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PCD.

En este contexto, la Dirección Regional de la Producción de Puno (DIREPRO) elabora el Plan Operativo Institucional (POI) 2025, tomando como base el Plan Operativo Multianual 2025 – 2027. Para su formulación, se ha contado con la participación activa de las Direcciones de Línea y Oficinas, quienes han propuesto las Actividades Operativas que se llevarán a cabo durante el presente año fiscal.

El Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Dirección Regional de la Producción de Puno (DIREPRO) contempla un total de treinta y cinco (35) Actividades Operativas y dos (02) Proyectos de Inversión, los cuales están alineados a seis (06) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 del Gobierno Regional de Puno. Asimismo, el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 es de S/ 7,928,928.00, el cual se distribuye en nueve (09) Centros de Costo.

Finalmente, la estructura del contenido del POI 2025 se organiza de la siguiente manera: en el Capítulo I se presenta la Base Legal; en el Capítulo II, la Declaración de la Política Institucional; en el Capítulo III, la Misión Institucional; en el Capítulo IV, una breve descripción de la Institución; en el Capítulo V, los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas; en el Capítulo VI, el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA); en el Capítulo VII, la Programación Anual de Actividades, Proyectos y Presupuesto 2025; y en el Capítulo VIII, el Anexo B-5, que incluye el Plan Operativo Institucional (POI) anual con la programación física y financiera (consistenciado con el PIA 2025).



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2025 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN PUNO (DIREPRO)

I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 23407 – Ley General de Industrias
- Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente
- Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional del Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Ley N° 25977 – Ley General de Pesca
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Decreto Legislativo N° 1195 – que aprueba la Ley General de Acuicultura.
- Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1195.
- Decreto Supremo N° 002-2020-PRODUCE, que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-PRODUCE
- Decreto Supremo N° 001-2023-PRODUCE, que aprueba la Política Nacional de Acuicultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 012-2001-PE, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Pesca.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, y actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2024-GR PUNO/GR, que aprueba el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2025 del Gobierno Regional de Puno.
- Ordenanza Regional N° 038-2016-GR PUNO-CRP, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de la Producción Puno.
- Ordenanza Regional N° 016-2015-GRP-CRP, que aprueba el Plan Regional de Acuicultura Puno 2015 – 2030.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2024-GR PUNO/GR, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2027 del Gobierno Regional de Puno.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2024-GR PUNO/GR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.





II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La gestión del Gobierno Regional Puno, está enmarcada en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, políticas generales de gobierno para el periodo 2021-2027 y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2027 (el PDRC Puno al 2034 se encuentra en proceso de formulación), los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de calidad; para lo cual, es necesario el cierre de brechas en infraestructura y de acceso a servicios hacia el ciudadano; en este contexto la política institucional regional, se enmarca en los objetivos y lineamientos siguientes:

Desarrollo económico, competitivo y sostenible

- Promover la transformación de productos de origen regional, para generar el valor agregado.
- Impulsar la crianza de truchas en jaulas flotantes, en especial en el lago Titicaca, lagunas altoandinas.

Desarrollo Institucional y modernización del Estado

- Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización.

Lucha contra la corrupción

- Implementar las acciones de transparencia y acceso a la información pública.
- Garantizar la integridad y transparencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

Del Gobierno Regional de Puno:

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la región Puno, con autonomía e igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada”

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

La Dirección Regional de la Producción Puno, es el organismo rector de los sub sectores Pesca, Acuicultura e Industria, que contribuyen una unidad ejecutora, con dependencia administrativa del gobierno regional de Puno; y funcional técnica del Ministerio de la Producción, encargado de formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas del sector de la producción en la región de Puno, aplicables a las actividades extractivas, productivas y de transformación de los sub – sectores Pesca Acuicultura e Industria, promoviendo su competitividad y el desarrollo de la producción, así como el uso racional de los recursos y la protección del medio ambiente.

4.1. Organigrama estructural de la Dirección Regional de la Producción:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 038-2016-GR PUNO-CPR, establece la estructura orgánica y el organigrama de la Dirección Regional de la Producción Puno.

La Dirección Regional de la Producción Puno, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

0.1. ORGANO DE DIRECCION

0.1.1. DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

0.2. ORGANO CONSULTIVO

0.2.1. COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL



0.3. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

- 0.3.1. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- 0.3.2. OFICINA DE PROYECTOS

0.4. ORGANOS DE APOYO

- 0.4.1. OFICINA DE ADMINISTRACION

0.5. ORGANOS DE LINEA

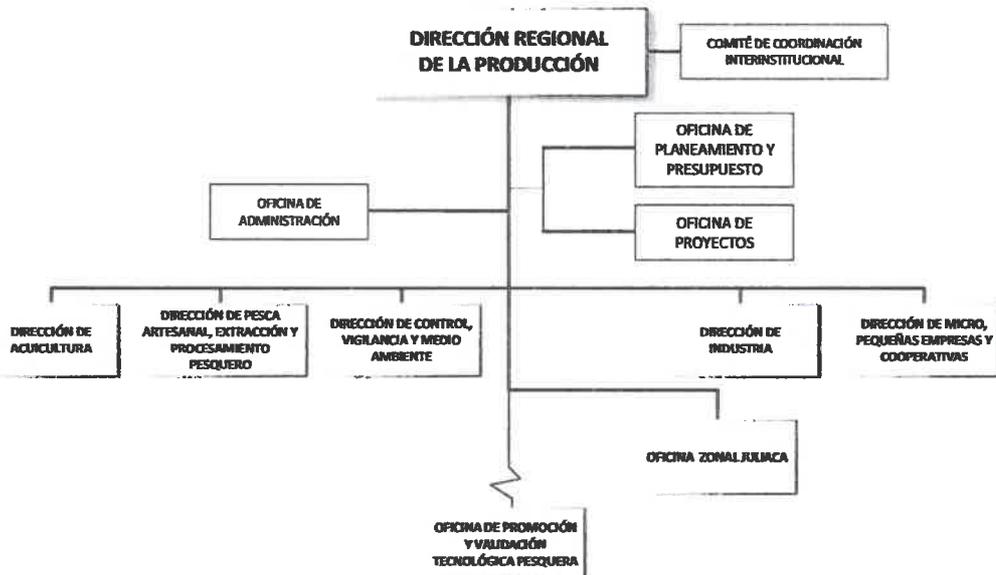
- 0.5.1. DIRECCIÓN DE ACUICULTURA
- 0.5.2. DIRECCIÓN DE PESCA ARTESANAL, EXTRACCION Y PROCESAMIENTO PESQUERO
- 0.5.3. DIRECCIÓN DE CONTROL, VIGILANCIA Y MEDIO AMBIENTE
- 0.5.4. DIRECCION DE INDUSTRIA
- 0.5.5. DIRECCION DE MICRO, PEQUEÑAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS

0.6. ORGANOS DESCONCENTRADOS

- 0.6.1. OFICINA DE PROMOCION Y VALIDACION TECNOLOGICA PESQUERA (Chucuito – Llaquepa)
- 0.6.2. OFICINA ZONAL JULIACA

Imagen 1

Organigrama de la Dirección Regional de la Producción Puno (DIREPRO)



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – Dirección Regional de la Producción Puno

4.2. Funciones generales de la Dirección Regional de la Producción:

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 038-2016-GR PUNO-CPR, la Dirección Regional de la Producción Puno cumple las siguientes Funciones Generales:

Pesquería:

- a. Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región.
- b. Administrar, supervisar y fiscalizar la gestión de actividades y servicios pesqueros bajo su jurisdicción.
- c. Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción.



- d. Promover la provisión de recursos financieros privados a las empresas y organizaciones de la región, con énfasis en las medianas, PYMES de la actividad pesquera y unidades productivas orientadas a la exportación.
- e. Desarrollar e implementar sistemas de información y poner a disposición de la población información útil referida a la gestión del sector.
- f. Promover, controlar y administrar el uso de los servicios de infraestructura de desembarque y procesamiento pesquero de su competencia, en armonía con las políticas y normas del sector, a excepción del control y vigilancia de las normas sanitarias sectoriales, en todas las etapas de las actividades pesqueras.
- g. Promover la investigación e información acerca de los servicios tecnológicos para la preservación y protección del medio ambiente.
- h. Adecuado cumplimiento de las normas técnicas en materia de pesquería. Dictar las medidas correctivas y sancionador de acuerdo con los dispositivos vigentes.

Industria:

- a. Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de industria de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.
- b. Impulsar el desarrollo de sus recursos humanos y la mejorar en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- c. Identificar las oportunidades de inversión y promover la iniciativa privada en proyectos industriales.
- d. Promover la provisión de servicios financieros a las empresas y organizaciones sociales productivas de la región, con énfasis en las PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación, por parte del sector privado.
- e. Desarrollar, implementar y poner a disposición de la población sistema de información relevante y útil para las empresas y organizaciones de la región, así como para los niveles regional y nacional.
- f. Simplificar los trámites y procedimientos administrativos y aplicable a las empresas en su jurisdicción, con énfasis en las medianas y PYMES y las unidades productivas orientadas a la exportación.
- g. Organizar ferias regionales y promover la participación de la región en eventos similares de nivel internacional.

Micro, Pequeñas Empresas y Cooperativas:

- a. Formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia del fomento de la pequeña y micro empresa, y cooperativas con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- b. Incorporar la promoción de la actividad del empleo productivo en los planes de desarrollo regional concertados.
- c. Formular y ejecutar los planes de promoción de la pequeña y micro empresa y apoyo a las iniciativas empresariales, que incidan en la mejora de la calidad del empleo de estas unidades económicas.
- d. Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeñas y microempresas con criterios de flexibilidad y simplificación, la instalación de empresas en la región y la iniciativa privada en actividades y servicios regionales.
- e. Conducir y ejecutar en la región la política del fomento de la pequeña y microempresa, y cooperativas en el marco de la política nacional.
- f. Promover la provisión de servicios financieros y de desarrollo empresarial a la pequeña y microempresa, por parte del sector privado.



4.3. Funciones específicas de la Dirección Regional de la Producción:

ÓRGANO DE DIRECCIÓN

✓ **Dirección Regional de la Producción**

La Dirección Regional de la Producción, es el órgano de Dirección de mayor nivel jerárquico, está a cargo de un funcionario con cargo de Director Regional, designado por el Gobernador del Gobierno Regional de Puno.

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

✓ **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto, es un órgano de asesoramiento técnico depende del Director Regional, es responsable de ejercer funciones específicas en los sistemas de planeamiento, presupuesto, estadística y racionalización; está a cargo de un jefe encargado de gestionar, estudiar, opinar y resolver asuntos de su competencia.

✓ **Oficina de Proyectos**

La Oficina de Proyectos, es el órgano encargado de planificar, programar, desarrollar coordinar y formular los estudios de proyectos de pre-inversión e inversión, así como gestionar fuentes de financiamiento ante la Cooperación Técnica, está a cargo de un jefe y depende del Director Regional.

ÓRGANO DE ASESORAMIENTO

✓ **Oficina de Administración**

La Oficina de Administración, es el órgano encargado de planear, organizar, conducir, controlar y evaluar las actividades de administración de recursos humanos, logística, recursos financieros contables y de los bienes patrimoniales de la Institución, y está a cargo de un jefe que depende del Director Regional.

ÓRGANOS DE LÍNEA

✓ **Dirección de Acuicultura**

La Dirección de Acuicultura, es el órgano de línea encargada de formular, proponer, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia pesquera y producción acuícola de la región. La Dirección de Acuicultura está a cargo de un Director y depende del Director Regional.

✓ **Dirección de Pesca Artesanal, Extracción y Procesamiento Pesquero**

La Dirección de Pesca Artesanal, Extracción y Procesamiento Pesquero, es el órgano técnico, normativo encargado de dirigir, ejecutar, los planes y las políticas en producción acuícola de la región. La Dirección de Pesca Artesanal, Extracción y Procesamiento Pesquero, depende del Director Regional, está a cargo de un Director, encargado de gestionar, estudiar, opinar y resolver en asuntos de competencia y cuenta con el apoyo de profesionales y técnicos.

✓ **Dirección de Control, Vigilancia y Medio Ambiente**

La Dirección de Control, Vigilancia y Medio Ambiente, es el órgano de línea, encargado de controlar los planes y políticas en producción acuícola de la región; fiscalizar la gestión de actividades, servicios pesqueros y desarrollar acciones de control y vigilancia para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción. La Dirección de Control, Vigilancia y Medio Ambiente, depende del Director Regional, está a cargo de un Director, encargado de gestionar, estudiar,

opinar y resolver en asuntos de su competencia y cuenta con el apoyo de profesionales y técnicos.

✓ **Dirección de Industria**

La Dirección de Industria, es el Órgano de Línea encargado de formular, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de Industria; impulsar el desarrollo de sus recursos humanos para la mejora en la productividad y competitividad de sus unidades económicas y el aprovechamiento de las potencialidades regionales. La Dirección de Industria depende del Director Regional, está a cargo de un Director, encargado de gestionar, estudiar, opinar y resolver en asuntos de su competencia y cuenta con el apoyo de profesionales y técnicos.

✓ **Dirección de Micro, Pequeñas Empresas y Cooperativas**

La Dirección de Micro, Pequeñas Empresas y Cooperativas, es el Órgano de línea encargado de cumplir con las funciones de ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales. La Dirección de Micro, Pequeñas Empresas y Cooperativas, depende del Director Regional, esta a cargo de un Director, encargado de gestionar, estudiar, opinar y resolver en asuntos de su competencia y cuenta con el apoyo de profesionales técnicos.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

✓ **Oficina de Promoción y Validación Tecnológica Pesquera**

La Oficina de Promoción y Validación Tecnológica Pesquera, es el órgano desconcentrado de la Dirección Regional de la Producción Puno, encargada de Investigar, validar y optimizar la producción de productos ícticos y servicios pesqueros de la Región, con la finalidad de transferirlos a entidades públicas o privadas, relacionadas al sector en el ámbito regional. La Oficina de Promoción y Validación Tecnológica Pesquera como Órgano Desconcentrado tiene en la actualidad sus sedes en Chucuito, Llaquepa, depende jerárquicamente del Director Regional y está a cargo de un Jefe, encargado de gestionar, estudiar, opinar y resolver en asuntos de sus competencia.

✓ **Oficina Zonal Juliaca**

La Oficina Zonal Juliaca, es el órgano desconcentrado, encargado de dirigir, coordinar, formular, ejecutar, administrar, evaluar y controlar el adecuado cumplimiento de las funciones delegadas por la Dirección Regional de la Producción Puno, en su ámbito competente. La Oficina Zonal Juliaca depende directamente del Director Regional de la Producción Puno, está a cargo de un jefe responsable de dichas funciones.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) se encuentran establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2027 verificado y validado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2024-GR PUNO/GR.



Las Actividades Operativas (AO) del Plan Operativo Institucional (POI) 2025 de la Dirección Regional de la Producción, se encuentran alineadas y articuladas a cuatro (04) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y seis (06) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), los cuales se muestra en la Cuadro 1 y 2 respectivamente.

Cuadro 1
Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) / Indicador

Código	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Indicador
OEI. 03	Fortalecer la Gestión Institucional	Índice de desempeño institucional de la gestión
OEI. 04	Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región de Puno	Porcentaje del VBP de las principales cadenas productivas
OEI. 10	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región de Puno	Porcentaje de avance de implementación para la conservación de especies de flora y fauna silvestre
OEI. 12	Mejorar el sistema de gestión ambiental de la región Puno	Número de instituciones y organizaciones de la población capacitados y sensibilizados en calidad ambiental adecuadamente

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2027 del Gobierno Regional de Puno

Cuadro 2
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) / Indicador

Código	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Indicador
AEI 03.04	Instrumentos de gestión implementados en la dependencia del Gobierno Regional	Número de instrumentos de gestión implementados en las dependencias del GORE PUNO
AEI 04.03	Transferencia tecnológica focalizada para productores de trucha	Porcentaje de productores de truchas que aplican la transferencia tecnológica
AEI 04.04	Capacitación técnica integral focalizada para microempresarios de confecciones de prendas de vestir	Número de microempresarios de confecciones de prendas de vestir capacitados técnicamente
AEI 04.05	Capacitación técnica para impulsar la productividad de las empresas industriales manufactureras de metal mecánica	Número de empresarios de metal mecánica capacitados técnicamente
AEI 10.05	Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna	Número de especies de fauna silvestre en peligro de amenaza identificadas y conservadas en sitios prioritarios
AEI 12.02	Asistencia técnica especializada en calidad ambiental, permanente y focalizada para las instituciones públicas y población	Número de instituciones que implementan planes de evaluación y focalización ambiental

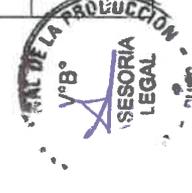
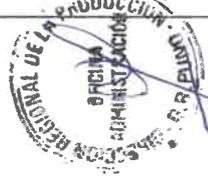
Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2027 del Gobierno Regional de Puno



Cuadro 3
Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) priorizados y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 - 2027

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM	PRIORIDAD	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACION CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
3	OEI.04	Impulsar la competitividad de las cadenas productivas de la región Puno	Eje 4 y 9 Lineamiento 4.4; 4.5 y 9.2	3	AEI.04.03	Transferencia tecnológica para productores de trucha	Eje 4 Lineamiento 4.5
				4	AEI.04.05	Capacitación técnica integral para la productividad de las empresas industriales manufactureras de metal mecánica	Eje 4 Lineamiento 4.4
8	OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	Eje 3; 5; 6 y 7 Lineamiento 3.4; 5.1; 6.3 y 7.1	5	AEI.04.04	Capacitación técnica integral focalizada para microempresarios de confecciones de prendas de vestir	Eje 4 Lineamiento 4.4
				2	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	Eje 5 Lineamiento 5.1
5	OEI.10	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región Puno	Eje 4 Lineamiento 4.11	6	AEI.10.05	Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre	Eje 4 Lineamiento 4.11
7	OEI.12	Mejorar el sistema de gestión de la ambiental de la región Puno	Eje 4 Lineamiento 4.11	2	AEI.12.02	Asistencia técnica especializada en calidad ambiental, permanente y focalizada para las instituciones públicas y población	Eje 4 Lineamiento 4.11

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021 – 2027



VI. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA)

Cuadro 4

Presupuesto Institucional de Apertura por Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales con Presupuesto 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)		ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)		PRESUPUESTO 2025 (S/)	%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	1,465,816.00	18.49
OEI.04	Impulsar la competitividad de las principales cadenas productivas de la región Puno	AEI.04.03	Transferencia tecnológica focalizada para productores de trucha	391,123.00	4.93
		AEI.04.04	Capacitación técnica integral focalizada para microempresarios de confecciones de prendas de vestir	40,749.00	0.51
		AEI.04.05	Capacitación técnica integral para la productividad de las empresas industriales manufactureras de metal mecánica	2,397,436.00	30.24
OEI.10	Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales de la región Puno	AEI.10.05	Estrategias adecuadas de conservación de especies de flora y fauna silvestre	3,565,995.00	44.98
OEI.12	Mejorar el sistema de gestión ambiental de la región Puno	AEI.12.02	Asistencia técnica especializada en calidad ambiental, permanente y focalizada para las instituciones públicas y población	67,209.00	0.85
TOTAL				7,928,328.00	100

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01



VII. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO 2025

7.1. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), según Unidades Orgánicas, año fiscal 2025

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2025 para la Unidad Ejecutora 00903: Región Puno – Pesquería del Gobierno Regional Puno asciende a la suma de S/ 7,928,328.00.

Las Unidades Orgánicas con mayor asignación presupuestal son: la Dirección de Pesca Artesanal, Extracción y Procesamiento Pesquero, con un monto de S/ 3,565,995.00 (44.98% del PIA), en donde destaca el proyecto de inversión: "Recuperación de la biomasa del carachi gris y amarillo en zonas de desove de la cuenca del lago Titicaca de la Región de Puno", CUI: 2336682, con un presupuesto de S/ 3,500,000.00; y la Dirección de Industria, con un monto de S/ 2,397,436.00 (30.24%), donde se encuentra el proyecto de Inversión: "Mejoramiento de la producción y productividad de las MYPE de las principales líneas de producción en las provincias de Puno, San Román y Collao de la Región de Puno", CUI: 2230619, con un presupuesto de S/ 2,247,017.00 (ver Cuadro 5).

Cuadro 5

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por Unidades Orgánicas

N°	UNIDADES ORGÁNICAS	N° AO	PRESUPUESTO AÑO 2025 (S/)			%
			ACTIVIDADES OPERATIVAS (AO)	PROYECTOS DE INVERSIÓN	TOTAL	
1	Dirección Regional	1	224,519.00		224,519.00	2.83
2	Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística	3	188,010.00		188,010.00	2.37
3	Oficina de Administración	7	1,053,287.00		1,053,287.00	13.29
4	Dirección de Acuicultura	6	214,061.00		214,061.00	2.70
5	Dirección de Pesca Artesanal, Extracción y Procesamiento Pesquero	4	65,995.00	3,500,000.00	3,565,995.00	44.98
6	Dirección de Control, Vigilancia y Medio Ambiente	5	67,209.00		67,209.00	0.85
7	Dirección de Micro, Pequeñas Empresas y Cooperativas	4	40,749.00		40,749.00	0.51
8	Dirección de Industria	4	150,419.00	2,247,017.00	2,397,436.00	30.24



9	Oficina de Promoción y Validación Tecnológica Pesquera	3	177,062.00		177,062.00	2.23
	TOTAL		2,181,311.00	5,747,017.00	7,928,328.00	100.00
	%		27.51	72.49	100.00	

Fuente: Ley N° 32185 – Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

7.2. Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2025

Para el cumplimiento de las 35 Actividades Operativas y 02 Proyectos de Inversión, se cuenta con un presupuesto total de S/ 7,928,328.00, el cual se distribuye entre tres fuentes de financiamiento. La mayor asignación corresponde a la fuente de Recursos Determinados (RD), con un monto de S/ 5,747,017.00 (72.49%), ya que ambos proyectos de inversión son financiados por esta fuente. Le sigue la fuente de Recursos Ordinarios (RO), con un monto de S/ 2,081,311.00 (26.25%). En tercer lugar, se encuentra la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR), con un monto de S/ 100,000.00 (1.26%).

Cuadro 6

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	Presupuesto S/	%
(1) RECURSOS ORDINARIOS - RO	2,081,311.00	26.25
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,689,464.00	21.31
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	109,812.00	1.39
2.3 Bienes y Servicios	282,035.00	3.56
(2) RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR	100,000.00	1.26
2.3 Bienes y Servicios	100,000.00	1.26
(3) RECURSOS DETERMINADOS - RD	5,747,017.00	72.49
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	5,747,017.00	72.49
TOTAL (1) + (2) + (3)	7,928,328.00	100.00

Fuente: SIAF Operaciones en Línea

7.3. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales, Año Fiscal 2025

La Dirección Regional de la Producción de Puno (DIREPRO), conforme al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025, presenta tres Categorías Presupuestarias. En primer lugar, los Programas Presupuestales (PP) cuentan con una asignación de S/ 3,574,223.00, lo que representa el 45.08% del total. En segundo lugar, las Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) disponen de un monto de S/ 2,979,749.00, equivalente al 37.58%. Finalmente, las Acciones Centrales (AC) tienen una asignación de S/ 1,374,356.00, que corresponde al 17.33%.

**Cuadro 7**

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por Categorías Presupuestales y Programas Presupuestales

Categorías Presupuestales / Programas Presupuestales	Presupuesto S/	%
(1) PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3,574,223.00	45.08
0093 Desarrollo Productivo de las Empresas	35,378.00	0.45
0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	38,845.00	0.49
0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	3,500,000.00	44.15
(2) ACCIONES CENTRALES	1,374,356.00	17.33
(3) ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,979,749.00	37.58
TOTAL (1) + (2) + (3)	7,928,328.00	100.00

Fuente: SIAF Operaciones en Línea





VIII. ANEXO B-5

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) ANUAL CON PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (CONSISTENCIADO)

AÑO: 2025

**UNIDAD EJECUTORA 000903: REGIÓN PUNO –
PESQUERÍA**



8.7. CENTRO DE COSTO: DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2025

Periodo PEI : 2021 - 2027
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

Unidad Ejecutora : C06903 - REGION PUNO-PESQUERIA
Centro de Costo : 01.09 DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS

06I.04 IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS DE LA REGIÓN PUNO.

AEI.04.04 CAPACITACIÓN TÉCNICA INTEGRAL FOCALIZADA PARA MICROEMPRESARIOS DE CONFECCIONES DE PRENDAS DE VESTIR

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	MeLa	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
AO100090300024	PROMOCIÓN Y ASESORIA PARA LA CONEXIÓN CON MERCADOS	210101 : PUNO	041 : EMPRESA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	15	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30
AO100090300032	CAPACITACIÓN E IMPULSO A EMPRESARIOS, AYSES, ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS	210101 : PUNO	227 : CAPACITACION	1 : Muy Alta	Físico	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
AO100090300032	ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS AYSES DE LA REGIÓN DE PUNO	210101 : PUNO	040 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	12,738.67
AO100090300033	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL COREANPE	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	1,061.55	12,738.66

TOTAL FINANCIERO S/. 40,749.00

U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01

FIRMA

